

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS: EDIFICIO ESPACIO DE ENCUENTRO LO CONTADOR

***Conforme al punto 8 de las Bases Administrativas, estas respuestas pasan a formar parte integral de los antecedentes del concurso**

A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las preguntas y respuestas en el punto “A” fueron respondidas con anterioridad para facilitar la decisión de participar por parte de los equipos. Se incorporan ahora de manera íntegra en estas respuestas.

A-1	¿Un académico con contrato por 11 horas puede ser Jefe de Equipo?
	Sí. Mediante la presente aclaración se modifica el requisito de horas de contrato establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas, bajándose de 22 a 11 horas. En consecuencia, podrán participar como Jefe de Equipo los académicos y académicas integrantes de la planta ordinaria, especial o adjunta de la Escuela de Arquitectura UC que cuenten con un contrato vigente de al menos 11 horas. Los demás requisitos del punto 3 se mantienen sin variación.

A-2	¿De qué manera se deben acreditar los metros cuadrados de experiencia exigidos en las bases?
	Los metros cuadrados se acreditan al momento de la inscripción, completando el cuadro de experiencia del Anexo 1 , en el que debe individualizarse cada obra señalando nombre, ubicación, destino, año, superficie y rol del postulante. Para cada obra deberá acompañarse al menos uno de los siguientes respaldos: certificado de recepción municipal final; permiso de edificación; contrato, orden de servicio o certificado emitido por el mandante; o publicación de la obra en un medio especializado que permita verificar autoría, superficie y año. La veracidad de lo informado se respalda mediante la declaración jurada del Anexo 2 . La superficie exigida puede provenir de una o varias obras.

A-3	¿Los requisitos pueden ser cumplidos de manera complementaria por los integrantes del equipo?
	No. Conforme al punto 3 de las Bases Administrativas, todos los requisitos deben ser cumplidos personalmente por el arquitecto Jefe de Equipo: vínculo contractual con la Escuela de Arquitectura UC, diez años desde la titulación, patente al día y experiencia en metros cuadrados. Sin perjuicio de ello, el equipo puede integrarse libremente por los profesionales que el Jefe de Equipo estime necesarios, sin límite de número ni exigencia de requisitos respecto de ellos.

A-4	Respecto de los metros cuadrados exigidos, ¿se consideran únicamente las superficies interiores construidas o, en proyectos deportivos o educacionales, también pueden incluirse patios, canchas deportivas, espacios exteriores u otras áreas asociadas al proyecto?
	En consideración con los requisitos de metros construidos de los participantes, se considera únicamente la superficie construida, entendida como superficie edificada. No se contabilizan patios, canchas al aire libre, circulaciones exteriores, estacionamientos descubiertos ni obras de paisajismo, aun cuando formen



	parte del mismo encargo. Los recintos deportivos cubiertos, gimnasios, camarines y demás dependencias edificadas sí se contabilizan íntegramente.
--	---

A-5	¿Es posible ajustar la composición del equipo entre la inscripción y la entrega del concurso?
	Sí, siempre que se mantenga el mismo jefe de Equipo que realizó la inscripción.

B. HONORARIOS, PREMIOS Y CONTRATO

B-1	Honorarios estimados en caso de desarrollo del proyecto (en UF/m² o referencia similar)
	Los honorarios del contrato de arquitectura se determinarán conforme al arancel referencial y a la modalidad de contratación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según el modelo de contrato que se acompaña como Anexo 3 en la carpeta compartida con los inscritos. El primer premio constituye un anticipo a descontarse de dichos honorarios.

B-2	Favor indicar UF/m² estimado para construcción, para que los anteproyectos se ajusten a realidades presupuestarias
	En este proyecto se considera costo estimado de construcción entre 50 y 60 UF/m ² . Si bien en esta etapa se busca un anteproyecto, se espera que la propuesta se inscriba en estándares acordes al financiamiento informado.

B-3	Carácter del primer premio: solicitan que sea un premio efectivo, no imputable al contrato posterior, o bien que se cambie la denominación a "anticipo de honorarios"
	El concurso contempla un primer premio de \$10.000.000, que constituye un anticipo a descontarse de los honorarios del contrato de arquitectura que se suscriba con el ganador, conforme al Anexo 3 . Esta modalidad se mantiene sin modificaciones.

B-4	Solicitan incluir menciones honrosas como parte de los premios del concurso
	Se incorporan tres menciones honrosas al presente concurso. Las menciones honrosas no llevan asignación económica y serán otorgadas por el Jurado a las propuestas que, sin alcanzar el primer o segundo premio, presenten aspectos de especial interés arquitectónico o programático. <i>La presente respuesta modifica el punto 12 de las Bases Administrativas.</i>

C. PLAZOS

C-1	Dentro de los 180 días para el desarrollo del proyecto, ¿están consideradas las revisiones del mandante, los plazos de aprobación de entidades externas y los permisos requeridos?
	Los 180 días corridos corresponden al plazo de desarrollo del proyecto por parte del arquitecto, contados desde la firma del contrato, además, se contabilizan dentro de dicho plazo los períodos de revisión y aprobación del mandante y los tiempos de tramitación ante entidades externas, los que se suspenderán y se reanudarán una vez recibidos los pronunciamientos respectivos. El detalle de hitos, entregas y plazos parciales se establecerá en el contrato, conforme al modelo que se acompaña como Anexo 3 en la carpeta compartida a los inscritos.

D. PROGRAMA Y SUPERFICIES ([Revisar Anexo 4 y 5](#))



D-1	Superficies de referencia por recinto: ¿son exigencias mínimas, máximas o referencias ajustables? ¿Qué márgenes de variación se admiten con justificación arquitectónica?
	Las superficies propuestas fueron calculadas con los estándares de superficie por puesto buscado, no obstante, podrán ajustarse dependiendo el proyecto y su desarrollo +- en un 5%, siempre y cuando cumpla con las capacidades de personas requeridas y utilidad del espacio propuesto.

D-2	Cafetería 125 m²: ¿incluye las áreas de preparación, atención, lavado, almacenamiento y manejo de residuos? ¿Qué tipo de operación se prevé? ¿Puede utilizar instalaciones de apoyo existentes en el campus?
	Incluye áreas de preparación, atención, lavado, almacenamiento. Debe funcionar de forma independiente, sin utilizar como apoyo instalaciones existentes en el campus, exceptuando el manejo de residuos en las instalaciones existentes del campus. Se considera una cafetería sin cocina para preparación de alimentos.

D-3	Las instalaciones en 20 m²: ¿comprenden la totalidad de los recintos técnicos (climatización, electricidad, sanitarias)? ¿Deben resolverse sistemas independientes o pueden conectarse a las instalaciones existentes del campus?
	Sí, comprenden la totalidad de los recintos técnicos y deben resolverse sistemas independientes.

D-4	Favor indicar dimensiones mínimas de la multicancha
	La multicancha considera un mínimo de 28 x 15 metros, más una franja de protección perimetral de 2 metros por cada costado, lo que arroja una superficie de referencia de 608 m ² (32 x 19 metros), según se consigna en el cuadro de programa. Se sitúa a nivel de superficie y deberá incorporar protección perimetral, iluminación conforme a estándares deportivos y un sector acotado de espectadores.

D-5	Multicancha: ¿el sector de espectadores debe considerarse adicional a los 608 m²? ¿Existe una capacidad de referencia para dicho sector?
	Se debe considerar de manera adicional, debido a que los 608 m ² , corresponden a la cancha como tal y su área de protección. Se debe considerar una capacidad aproximada de 60 personas.

D-6	Gimnasio: ¿existe una altura libre deportiva mínima a cumplir o se trata de un gimnasio de entrenamiento con equipamiento?
	Se trata de un gimnasio de entrenamiento interior con equipamiento (mínimo 3 m libres de altura).

D-8	Favor indicar los porcentajes de ponderación de cada criterio de evaluación
	Las Bases no asignan ponderación porcentual a los criterios de evaluación. El Jurado valorará las propuestas de manera global e integrada conforme a los criterios señalados en el punto 6 de las Bases Técnicas, sin que exista entre ellos un orden de prelación ni un peso relativo predeterminado.

E. AUDITORIOS NORTE Y SUR

E-1	Si la propuesta demuele los auditorios norte y sur, ¿la superficie de reposición se agrega al programa o queda dentro del total de 2.000,6 m²? ¿Qué características deben mantenerse además de la capacidad (acústica, pendiente, equipamiento)?
	La intervención de los auditorios está expresamente contemplada en el punto 3 de las Bases Técnicas, y el programa ya incorpora su reposición: el ítem 4.1 del cuadro de programa considera 300 m ² útiles más



	105 m ² de circulaciones (405 m ² construidos), comprendidos dentro del total de 2.000,6 m ² . Si la propuesta opta por intervenir los auditorios, la superficie de reposición no se adiciona al programa, sino que debe resolverse dentro de las superficies ya establecidas, en la ubicación y configuración que la propuesta estime pertinente, manteniendo la capacidad de referencia de 200 puestos y resolviendo las conexiones entre niveles que hoy proveen los auditorios. Las características son materia de cada propuesta.
--	---

E-2	Si la propuesta conserva los auditorios, ¿los 405 m² previstos para su reposición se excluyen del total de obra nueva?
	Si la propuesta conserva los auditorios, la superficie prevista específicamente para reposición no se considera.

F. POLÍGONO, NIVELES Y NORMATIVA URBANA

F-1	¿Cuáles son los límites del polígono de intervención en todos los niveles? ¿Existen restricciones específicas de profundidad o número de subterráneos? ¿Los patios de iluminación, ventilación y accesos deben quedar íntegramente dentro del polígono?
	El polígono es el definido en la carpeta de antecedentes en todos los niveles, el que coincide con el de la visita a terreno. No se establece un número mínimo ni máximo de niveles, aunque lo ideal es que continúe con las estrategias utilizadas en los recintos existentes en el campus.

F-2	Favor indicar cantidad mínima y máxima de niveles subterráneos. ¿Existe una profundidad máxima a respetar?
	El proyecto deberá desarrollarse mayoritariamente bajo el nivel de suelo, articulándose obligatoriamente con el nivel subterráneo -1 existente. No se establece un número mínimo ni máximo de niveles: la cantidad y profundidad de los subterráneos es materia de la propuesta, y deberá justificarse en función de la articulación con las circulaciones existentes del campus, la factibilidad constructiva y la calidad ambiental de los espacios. Las láminas deberán incluir las plantas de todos los niveles propuestos.

F-3	¿Las construcciones pueden sobrepasar la cota 0 sin computar ocupación de suelo ni constructibilidad?
	Si bien se considera que el proyecto se realice bajo la cota 0, esta se podrá sobrepasar con elementos que permitan acceder al proyecto.

F-4	¿Es factible ampliar el área de intervención hasta el patio de acceso a los estacionamientos subterráneos frente a la sala Crisol?
	No es factible, debido a que se desea mantener la vegetación e iluminación.

F-5	Favor confirmar la constructibilidad disponible sobre el nivel 0 del campus
	La estrategia busca consolidar el plan maestro existente, por lo que en principio se debe proyectar bajo la cota 0. Se podrá proyectar sobre estos elementos que no consideren constructibilidad y apoyen la facilidad de acceso y conectividad. De cualquier forma, el coeficiente de constructibilidad existente es de 0,56 y la ocupación de suelo existente de un 0,28.

F-6	Deslinde norte: entendiendo que los muros de contención deberán rehacerse, ¿puede el deslinde norte ser la línea de fundación del edificio de diseño?
	No, no es factible.



F-7	¿Qué elementos dentro del área de intervención deben conservarse (árboles, pérgolas, otros)?
	La conservación o intervención de los elementos existentes dentro del área (árboles, pérgolas u otros) es materia de la propuesta arquitectónica. Los concursantes podrán plantear libremente su tratamiento, debiendo justificar las decisiones adoptadas en la memoria.
F-8	¿El proyecto debe resolver la conexión con edificios adyacentes (taller de herramientas, edificio de diseño, etc.)?
	Sí, la propuesta deberá resolver la articulación y continuidad peatonal con los edificios adyacentes al área de intervención, en particular con los accesos al nivel subterráneo -1 existente y con los edificios que hoy presentan conexión directa con ese nivel. Las soluciones de conexión con edificios en superficie (como el taller de herramientas o el edificio de diseño) son materia de la propuesta.
F-9	Solicitan se aclare como se cumple la exigencia de estacionamientos del CIP, ya que no forman parte del programa
	La dotación de estacionamientos exigida por el instrumento de planificación se encuentra resuelta a nivel de campus y no forma parte del alcance del presente concurso. Las propuestas no deberán incorporar estacionamientos, sin perjuicio de mantener y resolver adecuadamente los accesos a los estacionamientos subterráneos existentes señalados en el punto 4.
F-10	Solicitan simulación IMIV
	El proyecto no contempla la incorporación de nuevos estacionamientos, por lo que no genera flujos vehiculares adicionales. La evaluación de la eventual aplicación del Informe de Mitigación de Impacto Vial corresponde a etapas posteriores de desarrollo del proyecto y no forma parte del alcance del presente concurso de anteproyectos.

G. PLANOS E INSUMOS ADICIONALES SOLICITADOS

Las siguientes solicitudes fueron trasladadas a la Dirección de Infraestructura UC. Los antecedentes obtenidos se han incorporado a la [carpeta compartida con los inscritos](#). Se ha incorporado a la carpeta compartida la subcarpeta “[13 Nuevos antecedentes](#)”, que contiene:

- Topografía Lo Contador: levantamientos topográficos del campus en formato dwg
- Planimetrías (plantas, cortes y elevaciones) Lo Contador: planta general del campus, planta de cubiertas, cortes y elevaciones generales del campus; y planimetrías detalladas (con cortes y elevaciones) de los edificios aledaños al área de intervención: Edificio FADEU, Edificio docente de Arquitectura, Edificio de Arquitectura, Edificio de la Facultad de Diseño, Edificio de talleres de diseño, Casona y Casona de Administración.
- Instalaciones Lo Contador: planos de instalaciones del campus organizados por especialidad: clima, eléctrico, sanitarios, red húmeda y seca, y telefonía y data.
- Vista aérea del Campus Lo Contador del año 2024 en .jpg
- Archivo REVIT del Campus Lo Contador: maqueta volumétrica del campus, con carácter referencial.

H. ENTREGA Y PROCEDIMIENTO



H-1	¿Es posible reordenar la información de cada lámina entre láminas distintas, cumpliendo el mínimo de información exigida?
	Sí. El listado del punto 8.1 de las Bases Técnicas indica el contenido mínimo obligatorio y las escalas exigidas, no una distribución rígida. Los concursantes podrán reordenar la información entre las láminas siempre que se entregue la totalidad del contenido requerido, se respeten las escalas señaladas, se mantenga el número de tres láminas en formato DIN A1 horizontal y se conserve la viñeta y la posición del código de concursante conforme al formato entregado.
H-2	El sobre blanco indicado en las condiciones de presentación no señala tamaño. ¿Queda a libre elección?
	No. Todos los sobres indicados en el punto 9.2 de las Bases Administrativas son de tamaño carta, tal como se indica en la descripción de cada uno. La ausencia de la indicación de tamaño en alguna referencia puntual no modifica ese requisito. <i>Corrección en las Bases: se confirma que el tamaño de todos los sobres es carta.</i>
H-3	El sobre del representante de los concursantes pide nombre y correo de contacto. ¿Puede omitirse el correo, dada la dificultad de conseguir ese dato?
	Sí. Basta con consignar el nombre completo del arquitecto propuesto como representante. La Dirección del Concurso coordinará el contacto con quien resulte designado.
H-4	El formulario de inscripción no tiene campo para adjuntar el contrato de trabajo. ¿Cómo se presenta?
	Los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos que no hayan sido adjuntados en el formulario, incluida la copia del contrato vigente, se pueden enviar directamente al correo concursodeseuc@gmail.com.
H-5	El punto 9.2 indica 5 elementos a entregar (embalaje de láminas + 4 sobres), pero el punto 9.3 dice que el funcionario verificará "los cuatro elementos". ¿Cuál es el número correcto?
	El número correcto es cinco (5). El punto 9.2 exige la entrega de cinco piezas dentro del embalaje: el envoltorio con las láminas, el sobre MEMORIA, el sobre RESPALDO DIGITAL, el sobre REPRESENTANTE PARA EL JURADO y el sobre IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE. La referencia a "cuatro elementos" del punto 9.3 es un error tipográfico. <i>Corrección en las Bases: el punto 9.3 se modifica reemplazando "cuatro" por "cinco".</i>
H-6	Solicitan un listado único con todos los antecedentes a presentar, dado que hay menciones en varios puntos de las Bases
	Al momento de la inscripción (todo puede enviarse por correo a concursodeseuc@gmail.com): • Anexo 1 — Formulario de inscripción completado. • Anexo 2 — Declaración jurada firmada. • Certificado de título de arquitecto/a del Jefe de Equipo. • Patente profesional al día del Jefe de Equipo. • Copia del contrato vigente con la Escuela de Arquitectura UC. • Antecedentes que acreditan al menos 2.500 m² construidos en deporte, educación o cultura, individualizados conforme al cuadro del Anexo 1.



Al momento de la entrega del anteproyecto (en la DESE, 26 de octubre), dentro de un embalaje único:

- Envoltorio de láminas — 3 láminas DIN A1 horizontal sobre cartón pluma 5 mm, envueltas en papel blanco opaco.
- Sobre MEMORIA — 2 copias impresas de la memoria + cuadro de superficies (Anexo 5) + cuadro de programa de recintos (Anexo 4).
- Sobre RESPALDO DIGITAL — pendrive sin marcas con láminas (PDF y dwg), memoria (PDF y docx), imágenes (jpg 300 dpi) y cuadros en formato editable (xlsx).
- Sobre REPRESENTANTE PARA EL JURADO — hoja con el nombre del arquitecto propuesto.
- Sobre IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE — nómina del equipo con indicación del Jefe de Equipo.

Todos los elementos van rotulados únicamente con el CÓDIGO DE CONCURSANTE. El detalle de rotulación se encuentra en el punto 9.2 de las Bases Administrativas.